

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17655** CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 356/2011 referente al deudor Granitos de los Pedroches, S.A., por auto de fecha 21 de marzo de 2016 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del convenio a petición del deudor.
2. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la entidad Granitos de los Pedroches, S.A., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cordoba, 20 de abril de 2016.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160021619-1